

Inicio **Conoce CONACYT** Programas Trámites y Servicios Registros Transparencia Trabaja en CONACYT

Inicio > Posgrado y Becas > Aspirantes a Beca

SHARE    



BECAS CONACYT – GOBIERNO FRANCÉS 2012



CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL EN PROGRAMAS DE POSGRADO DE CALIDAD EN FRANCIA

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con el propósito de impulsar la formación, el crecimiento y desarrollo de recursos humanos de alto nivel, la perspectiva de consolidar capacidades regionales y nacionales y contribuir al progreso del país y al incremento de la competitividad mediante el desarrollo científico, tecnológico e innovación, y de conformidad con las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), específicamente del "Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel".

Con fecha 17 de diciembre de 2010, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México (CONACYT) y el Ministerio de Asuntos Extranjero y Europeos de la República Francesa, celebraron un Acuerdo de Cooperación, cuyo objeto es promover y desarrollar actividades de cooperación de mutuo interés en el ámbito de sus respectivas competencias y en particular, en las áreas propuestas por las universidades, centros e institutos de investigación mexicanos y francesas.

Para el cumplimiento de tales propósitos, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en colaboración con el Gobierno Francés a través de su Embajada en México:

CONVOCAN

A ciudadanos mexicanos que deseen realizar estudios de doctorado, en programas de calidad en Francia, a **participar en el proceso de selección** para obtener una beca de conformidad con el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

BASES

Se dará prioridad a los estudios de doctorado y a los programas relacionados con las áreas que establece el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) conforme a las siguientes bases:

I. OBJETIVO DE LA BECA Y MODALIDAD

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas mexicanos, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del país y contribuir a su desarrollo. La modalidad de esta convocatoria es becas de formación a nivel de Doctorado.

II. ELEGIBILIDAD DE LOS ASPIRANTES A BECA CONACYT: GRUPO OBJETIVO

Profesionistas mexicanos que deseen realizar o ya estén realizando estudios de doctorado en instituciones francesas de calidad internacional, preferentemente dentro de las siguientes áreas establecidas en el PECITI:

- a) Biotecnología
- b) Medicina
- c) Energía
- d) Medio ambiente
- e) Tecnologías industriales de la fabricación
- f) Materiales
- g) Nanotecnología
- h) Tecnologías de la información y las telecomunicaciones
- i) Matemáticas aplicadas y modelación

Así como los programas de posgrado dirigidos a la gestión de la tecnología e innovación en las áreas anteriores.

DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE BECA

La presentación de la solicitud de beca para participar en el proceso de selección consta de 2 fases que son obligatorias cumplir para considerar el registro formal de la candidatura.

1. LLENADO DEL FORMATO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD DE BECA

Para llevar a cabo el procedimiento de llenado y envío del formato de la solicitud electrónica se deberán realizar los siguientes pasos:

1.1. Crear o actualizar el Curriculum Vitae Único (CVU) disponible en el Portal del CONACYT (www.conacyt.gob.mx) en el apartado "SERVICIOS EN LÍNEA" ubicado en la página principal. Este procedimiento le proporcionará un *Nombre de Usuario* y una *Clave de Acceso* que le permitirán ingresar al sistema de captura de solicitudes de la página de CONACYT.

1.2. Deberá completar correctamente el "**Formato de Solicitud**" disponible en el Portal del CONACYT. El hipervínculo le mostrará la pantalla de acceso al CVU, donde utilizando su *Nombre de Usuario* y su *Clave de Acceso* obtenido en el paso 1.1, usted deberá ingresar al sistema y continuar con los pasos siguientes:

- ▶ Seleccionar la opción "Inscripción a Convocatorias" en el menú que aparece en el lado izquierdo de la pantalla;
- ▶ En el submenú que se despliega, seleccionar "Convocatorias Becas Extranjero";
- ▶ En la pantalla que se despliega seleccionar el "Grado pretendido" y pulsar el botón "Buscar convocatorias";
- ▶ De la lista de convocatorias que se despliega deberá seleccionar la convocatoria "CONACYT – GOBIERNO FRANCÉS 2012";
- ▶ Pulsar en el botón "Llenar solicitud".
- ▶ Si desea capturar con interrupciones, deberá salvar la información capturada cada que salga de la sesión, empleando el botón "GUARDAR" ubicado en la parte inferior de la pantalla.

1.3. Una vez que se ha llenado el formato de solicitud en línea, deberá ser firmado y enviado vía electrónica al CONACYT empleando el botón "Firmar y Enviar" que se encuentra en la parte inferior de la pantalla de la pestaña "Firma de la Solicitud". **Este envío es la única forma de pre-registrar formalmente su solicitud en el sistema. De no cumplir este paso su expediente no podrá ser recibido.** Es importante comentar que antes de firmar y enviar la solicitud usted deberá imprimirla empleando el botón "Imprimir Solicitud", pues una vez firmada y enviada no podrá hacerlo.

1.4. El **registro formal obligatorio de la solicitud** en la presente convocatoria se realiza cuando el aspirante **entrega en forma personal o a través de un representante en las oficinas del CONACYT exclusivamente** 1 ejemplar completo del expediente. **Sólo los expedientes que cuenten con este registro final serán considerados para el proceso de evaluación y selección.**

Programa Nacional de Posgrados de Calidad

Aspirantes a Beca

Posgrados en el País

Posgrados en el Extranjero

Estancias Técnicas

Becarios Nacionales

Becarios en el Extranjero

Estancias Posdoctorales Nacionales

Trámite de Liberación de Beca

Programa de Cooperación de Posgrado (PCP)

Promoción y Difusión

Becarios en Incumplimiento

2. PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE FÍSICO

Presentar en la oficina sede del CONACYT o en alguna de sus [Direcciones Regionales](#), 1 ejemplar completo del expediente que contenga una impresión del formato de solicitud del CONACYT junto con la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2, que deberá aparecer en el orden que se enlista conforme al [Instructivo para la integración del expediente](#).

2.1. DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

2.1.1. Impresión del **"Formato de Solicitud"** de beca correctamente llenado, firmado y con una fotografía, de frente, tamaño infantil, pegada en el recuadro correspondiente.

La información de la solicitud de beca de posgrado, estará conformada por los datos ingresados en el "formato de solicitud" y las siguientes secciones del CVU:

- a) Datos personales (Obligatorio)
- b) Formación académica (Obligatorio)
- c) Experiencia profesional (De ser el caso)
- d) Formación de recursos humanos (De ser el caso)
- e) Investigación y desarrollo (De ser el caso)

Es importante que se tengan capturados los campos anteriores en el CVU antes de imprimir la solicitud que deberá incluir en su expediente.

2.1.2. De contar con experiencia profesional, presentar un resumen de lo más sobresaliente, en la que exponga los logros o impacto de cada actividad realizada; en máximo una cuartilla.

2.1.3. De haber realizado servicio comunitario (no se considera el servicio social obligatorio como parte del proceso de titulación), presentar un resumen en el que describa sus actividades, fechas de inicio y término, y logros o impacto, en máximo una cuartilla.

2.1.4. Carta de aceptación oficial **definitiva** emitida por la universidad donde se pretende realizar los estudios de doctorado, siendo también válida la carta de aceptación provisional llamada *"Admission Universitaire de Principe"* o bien carta del Director de Tesis que será formalizada posteriormente por el Comité Universitario en su sesión de junio 2012, debe contener el membrete de la institución, el grado en el que está aceptado el estudiante, fecha de inicio y término del programa (duración oficial) y la firma de la persona facultada que emite la carta.

En cualquier caso se requiere entregar a más tardar el 20 de julio de 2012 la carta de aceptación definitiva que otorga la escuela doctoral en la cual se detalle la fecha de inicio, duración oficial del programa de estudios y nombre del tutor designado.

Esta carta no debe contener condicionantes de tipo académico. Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

Los candidatos que ya se encuentran cursando estudios de posgrado en Francia deberán entregar además de copia de la carta de aceptación, la constancia correspondiente a su inscripción para el período que se cursa; si es el caso, adicionar las calificaciones e informe de logros (avalado por su asesor) que tenga al momento de entregar la solicitud.

En caso de que la carta de aceptación esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar copia del formato original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

2.1.5. Información sobre el programa de posgrado seleccionado (duración oficial del programa, idioma en que se imparte, estructura curricular, materias obligatorias y opcionales que el aspirante ha elegido cursar e información sobre las líneas de investigación). Para el caso de programas doctorales donde sea indispensable cursar el **Master 2 (M2)**. En caso de que dicha información esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar el programa original con una traducción a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

2.1.6. Copia de documento en que se consignen los costos de colegiatura y de inscripción **anuales** del programa de posgrado que se pretende cursar.

2.1.7. Presentar anteproyecto de investigación firmado por el solicitante; y **avalado** (firmado) **por un profesor o por el asesor de tesis del aspirante de la institución anfitriona**. Además, se deberá presentar un resumen del *curriculum vitae* de dicho profesor (máximo en 5 cuartillas), que dé cuenta de lo más sobresaliente de la producción académica del profesor en los últimos cinco años, en el área del conocimiento en el que se pretende desarrollar el trabajo de investigación relacionado con el doctorado (patentes, artículos, etc).

2.1.8. Tres Cartas de recomendación en el **Formato de Carta de Recomendación (versión en español)** o **(versión en inglés)** diseñado por el CONACYT emitidas preferentemente por profesores o académicos reconocidos, el CVU del recomendante es deseable. **La firma autógrafa del recomendante es indispensable** para validar esta carta.

2.1.9. Copia de los certificados de conocimiento de idiomas:

- 1) Certificado TOEFL con 550 puntos en la versión en papel (PBT), o sus equivalentes 213 versión computadora (CBT), 79-80 versión Internet (IBT) o IELTS de 6.0, aún si los estudios se realizarán en idioma francés.

En el caso del examen TOEFL se acepta únicamente el certificado oficial o el institucional ITP (*Institutional Testing Program*).

2) Certificado oficial del idioma francés:

- ▶ Estudiantes de **Ciencias Sociales y Humanísticas** deberán entregar **una constancia de nivel DELF B1 o TCF Nivel 3**.
- ▶ Estudiantes en **otras áreas** deberán entregar **una constancia de nivel DELF A2 o TCF Nivel 2**.

Los solicitantes se deberán comprometer a entregar, en caso de resultar seleccionados, antes de la formalización de la beca:

- ▶ Para estudios en **ciencias sociales y humanísticas** el certificado de dominio del idioma francés **DELF B2 o TCF nivel 4**.
- ▶ En **otras áreas** el certificado de dominio del idioma francés **DELF B1 o TCF Nivel 3**.

2.1.10 Copia acta de examen o del título del grado inmediato anterior al que se está solicitando. De no contar con el título o acta de examen al momento de la entrega de la solicitud, deberá presentarlo previo a la fecha de la formalización de la beca, conforme al calendario que para tal fin emita el CONACYT.

2.1.11. Copia del certificado oficial de calificaciones del grado académico inmediato anterior al solicitado, que acredite un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) o **su equivalente o promedio recuperado**. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una **constancia oficial** emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.

Para el caso del aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, deberá presentar **carta de equivalencia del promedio general** emitido por la institución en donde realizó sus estudios o por alguna institución mexicana acreditada para la emisión de documentos de revalidación o equivalencia, comprobando un promedio mínimo de 8.0 (ocho).

2.1.12. Carta de apoyo del sector interesado en su proyecto académico. La carta puede ser expedida por alguna universidad, empresa u organización situada en México en la que se respalde al aspirante. En esta carta debe quedar manifiesto la pertinencia y la aplicación en México de los conocimientos adquiridos por el participante una vez concluidos los estudios pretendidos, pudiendo contener o no un compromiso de trabajo.

2.1.13. En caso de que el candidato cuente con otro financiamiento, o esté tramitándolo, se deberá presentar copia del documento que indique: organismo patrocinador, monto, período y características (rubros autorizados o posibles) en dicho financiamiento.

2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

2.2.1 Copia del comprobante de Nacionalidad Mexicana (acta de nacimiento o carta de naturalización).

2.2.2. Copia de una identificación oficial del solicitante (credencial de elector o pasaporte vigente).

2.2.3. Copia de la CURP (Clave Única de Registro de Población). Se puede obtener en la dirección <http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/>.

2.2.4. En caso de contar con dependientes económicos directos, copia del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento de hijas/hijos.

2.2.5. Los aspirantes que resulten seleccionados en la presente convocatoria y que hayan sido beneficiados con una beca CONACYT para realizar estudios previos, deberán entregar copia de la "carta de reconocimiento" que emite el CONACYT conforme a lo establecido en el artículo 29 del [Reglamento de becas del CONACYT](#), para poder formalizar la beca.

2.2.6. Con el objeto de ofrecer al aspirante la oportunidad de confirmar la entrega y recepción completa de la solicitud, ésta deberá ser presentada personalmente o a través de una tercera persona (sin necesidad de presentar carta poder), directamente en las oficinas del CONACYT. Al momento de la recepción se revisará la documentación y de estar completa, se recibirá y se entregará constancia de registro.

3. OTRAS CONSIDERACIONES

El CONACYT no recibirá solicitudes en los casos en que:

3.1. Se presente la documentación requerida incompleta o con información no fidedigna.

3.2. La información de la versión enviada electrónicamente vía Internet no corresponda a la versión impresa.

3.3. Si el aspirante cuenta ya con un grado igual o superior al solicitado que haya sido apoyado por una beca del CONACYT.

3.4. El programa sea en la modalidad a distancia, virtual, de tiempo parcial o semipresencial.

3.5. El aspirante cuente con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin.

3.6. El aspirante no podrá presentar solicitud en más de una convocatoria o proceso de selección de beca en forma simultánea en donde el CONACYT participe, ya sea para realizar estudios de posgrado en México o en el extranjero.

3.7. En ningún caso el CONACYT cubrirá cursos de idioma, propedéuticos, de traslado o gastos de instalación.

3.8. La solicitud se encuentre relacionada con estudios en las áreas de deportes, arte, cultura y disciplinas afines.

3.9. No se aceptarán solicitudes cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior a marzo de 2013. De ser el caso, éstas deberán ser presentadas para ser evaluadas en los términos que se establezcan en la convocatoria del año 2013.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El entregar toda la documentación requerida no garantiza el recibir una beca.

Las becas se otorgan a través de un proceso de evaluación y selección.

El proceso de evaluación y selección será conducido por el CONACYT y la Embajada de Francia en México, quienes, entre otras funciones, integrarán comités evaluadores con distinguidos miembros de la comunidad científica y tecnológica, mexicana y francesa, quienes emitirán su dictamen con base en los siguientes:

Los resultados de la evaluación serán inapelables.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. Calidad en la argumentación presentada por el aspirante, donde exprese las razones para la selección de la institución y el programa de posgrado pretendido; justifique la realización de un posgrado en el extranjero demostrando la relación de esta solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa.

4.2. Sustento académico y coherencia en su trayectoria académica y/o laboral para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado, demostrado por el aspirante a través de su historial académico o profesional.

4.3. Se considerará la información presentada por el aspirante relativa a su experiencia profesional, en su caso.

4.4. Grado de compromiso social, esencial para estimar su retribución a nuestra sociedad al término de sus estudios, a través del trabajo comunitario que haya evidenciado, y sus logros en este aspecto.

4.5. Solidez del plan de reinserción a los sectores sociales o productivos nacionales -a la conclusión de sus estudios- soportado por una carta de interés, y en su caso, compromiso de trabajo emitida por la instancia interesada en su proyecto académico.

4.6. Se dará prioridad a las solicitudes cuyo programa de estudios se clasifique dentro de las áreas comprendidas en el apartado II de la presente Convocatoria.

4.7. Para estudios de doctorado se considerará la posición de la Universidad propuesta cuando ésta se encuentre entre las mejores a nivel mundial de acuerdo con las [clasificaciones internacionales reconocidas](#), o bien, estar dentro de las mejores escuelas doctorales de Francia, publicada por el *Observatoire de Boivigny* (http://www.boivigny.com/Le-classement-des-ecoles-doctorales_a335.html).

Asimismo, para posgrados ofrecidos por organismos o instituciones especializados o por centros de investigación, se considerará la calidad del posgrado y del claustro de profesores. Para el caso de programas doctorales, se considerará adicionalmente el liderazgo del profesor que fungirá como asesor de la tesis, manifiesto en el *curriculum vitae* presentado.

4.8. Se considerará la calidad y pertinencia del anteproyecto de investigación firmado por el solicitante; **y avalado** (firmado) **por un profesor o por el asesor de tesis** en la institución anfitriona.

5. FORMALIZACIÓN

La formalización consiste en la suscripción del Convenio de Asignación de Beca y documentación complementaria, incluyendo la carta de asignación de beca, donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario y el CONACYT conforme a la normativa aplicable. ([Documentos necesarios para la formalización](#))

5.1. Los cambios en el estado civil del becario o en el número de dependientes, no modificarán en forma automática los compromisos de CONACYT establecidos en el convenio de asignación.

5.2. Durante la formalización, el CONACYT entregará al aspirante seleccionado la carta de asignación de beca, que le será útil para que el becario realice la gestión de visado ante la Embajada francesa de manera directa. Para poder activar la beca en el sistema e iniciar el suministro del apoyo, es obligatorio que el CONACYT haya recibido los documentos de formalización correspondientes firmados por el beneficiario o su representante y una copia de la visa emitida por la Embajada francesa.

5.3. CONACYT, salvo lo establecido en el párrafo anterior, no intervendrá con la representación del país anfitrión en gestión alguna relativa a la situación migratoria del becario, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondientes.

5.4. De igual forma, durante el proceso de formalización, el CONACYT entregará al aspirante seleccionado la documentación bancaria necesaria para recibir el depósito del apoyo económico que el Consejo le otorgue.

El CONACYT no formalizará el apoyo al aspirante seleccionado en los siguientes casos:

5.5. Cuando el aspirante esté registrado aún como becario nacional del CONACYT. Para salvar esta condición, el aspirante deberá entregar, dentro de su expediente copia de su acta de examen de grado para el cual se le otorgó dicha beca.

5.6. Cuando el aspirante presente adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos asumidos con CONACYT derivados de una beca apoyada con anterioridad.

En los dos casos anteriores, el aspirante deberá presentar la "[Carta de Reconocimiento](#)" o la "[Carta de No Adeudo](#)" expedida por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas (DAPYB).

5.7. No se formalizarán solicitudes cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior a marzo de 2013, de ser el caso éstas serán presentadas en los términos que se establezcan en la convocatoria de 2013.

6. COMPROMISOS

6.1. Compromisos de CONACYT:

Las becas podrán cubrir total o parcialmente alguno o algunos de los siguientes rubros:

- ▶ Apoyo para la manutención mensual del becario, con base al tabulador autorizado y publicado en la página de CONACYT ([tabulador oficial](#)).
- ▶ Pago de colegiatura, en su caso, hasta por un máximo anual de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- ▶ Ayuda para seguro médico del becario y, de ser el caso, para sus dependientes económicos directos que le acompañen durante su estancia en Francia

Los montos específicos de los apoyos que se otorguen quedarán formalizados en el Convenio de Asignación de Beca; de igual forma la vigencia de la beca no podrá rebasar los tiempos máximos establecidos en el Reglamento de Becas del CONACYT.

6.2. Compromisos del Gobierno de Francia

- ▶ Cubrir, en México, un curso de reforzamiento de conocimientos y habilidades en el dominio de la lengua francesa para cada aspirante seleccionado que tiene el nivel solicitado en la convocatoria.
- ▶ Asesoría sobre las instituciones y programas de estudios en Francia.
- ▶ Cubrir los costos de inscripción en universidad pública de los becarios seleccionados.
- ▶ Apoyo a la formación.
- ▶ Apoyo al transporte a la llegada a Francia el primer año.

6.3. Compromisos del aspirante y/o Becario:

- ▶ Presentar la solicitud y documentación requerida en los tiempos y forma establecidos.
- ▶ Suscribir el convenio de asignación de beca dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo se deriven, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT y normativa aplicable.
- ▶ Durante su estancia en el país anfitrión respetar la legislación, normativa, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional de los becarios del CONACYT.
- ▶ Realizar estudios presenciales convencionales, como alumno regular en el programa de posgrado.
- ▶ Cumplir con los tiempos señalados en el cronograma de trabajo de su anteproyecto de investigación.
- ▶ En caso de suspender sus estudios durante la vigencia de la beca, avisar a CONACYT inmediatamente.
- ▶ Al término del programa de estudios, deberá acreditar su regreso a México para contribuir al desarrollo nacional, conforme a lo establecido en los artículos 19, fracción IX y 28 del Reglamento de Becas del CONACYT.
- ▶ De manera obligatoria, todo becario al concluir su programa de estudios deberá tramitar su **Carta de Reconocimiento** ante el CONACYT.
- ▶ Dar reconocimiento o el debido crédito público al CONACYT y al Gobierno Francés como sus patrocinadores, en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de grado.

6.4. Compromiso del tutor o asesor de tesis del estudiante.

- ▶ Actualizar su CVU en la plataforma de becas
- ▶ Enviar a la Dirección de Becas del CONACYT las evaluaciones sobre el desempeño del becario durante sus estudios y/o proyecto de investigación, de acuerdo con el procedimiento que establezca el CONACYT.
- ▶ Informar al CONACYT cualquier situación extraordinaria en el desempeño asistencia del becario.

7. OTRAS CONSIDERACIONES

7.1. Los apoyos que se asignen estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del CONACYT para el programa de becas.

7.2. Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

7.3. La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

7.4. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

7.5. En caso de que se proporcione información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

7.6. Los asuntos no previstos o los casos de duda en la interpretación y/o aplicación de la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.

8. CALENDARIO 2012

Publicación de convocatoria	2 de marzo de 2012
Formato de solicitud electrónico disponible a partir de:	2 de marzo de 2012
Periodo de recepción de solicitudes	2 de marzo al 11 de mayo de 2012
Publicación de los Resultados y del Calendario de Formalización	Junio 1 de 2012

Inicio de la beca

El inicio del apoyo será a partir de agosto del 2012 o del inicio del periodo escolar y/o lectivo inmediato posterior a la publicación de resultados.

No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después de marzo de 2013

Cuando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el [Reglamento de becas del CONACYT](#).

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

Los aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán presentar su candidatura.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca.

ORIENTACIÓN Y ASESORÍA SOBRE UNIVERSIDADES FRANCESAS, PROGRAMAS Y TRÁMITES DE VISA CAMPUS FRANCE

www.mexico.campusfrance.org

En México DF

Espacio CampusFrance Mexico

Alianza Francesa de Polanco

Sócrates 156, Esq. Homero
Col. Los Morales Polanco,
Del. Miguel Hidalgo,
CP11510, México DF

Myriam MARESCOT, Responsable

polanco@campusfrance.org

Tél: 10.84.41.90 ext. 1007
Fax : 10.84.41.90 ext.1008

Alexia de la SEIGLIERE, Responsable

mexico@campusfrance.org

Tél: 10.84.41.90 ext. 1009
Fax : 10.84.41.90 ext.1008

En los estados

Espacio CampusFrance Guadalajara

Alianza Francesa de Guadalajara

López Cotilla No.1199
Col. Americana
CP.44160, Guadalajara, Jalisco

Camille HERFRAY, Responsable

Tél:01. (33).38.25.55.54

guadalajara@campusfrance.org

Espacio CampusFrance Monterrey

Alianza Francesa de Monterrey

Morones Prieto # 502 Pte,
Col. Del Valle
San Pedro Garza García
CP. 66220, Garza García NUEVO LEÓN

Sandra NERI, Responsable

Tél : 01.81.84.78.48.07

monterrey@campusfrance.org

Espacio CampusFrance Mérida

Consulado Honorario de Francia

Grupo SIPSE

Calle 60 No385, entre 41 y 43
Col. Centro
CP.97000, Mérida, Yucatán

Anne BRINCAT, Responsable

Tél direct: 01.999.2 52 02 53

Tél assistante (Rebeca): 01.999. 930.15.42

merida@campusfrance.org

INFORMES

Oficina de Becas de la Embajada de Francia

Jimena GARCIA

Campos Eliseos 339, 2 piso

Tel. 9171 9789

jimena.garcia@diplomatie.gouv.fr

Departamento de Asignación de Becas al Extranjero

rvelazquez@conacyt.mx

zhernandez@conacyt.mx

Horario de atención: **lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.** en el teléfono 5322 7700 extensiones 1517 y 1518.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

En la Oficina sede del CONACYT o bien en las Oficinas de las [Direcciones Regionales](#)

Horario de recepción de solicitudes: **lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.**

Responsable de la convocatoria
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
CONACYT

Última Modificación 29/02/2012 05:29 a.m.

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor Del. Benito Juárez C.P.: 03940, México, D.F. Tel: (55) 5322-7700. - Comentarios sobre este Sitio de Internet 

CONACYT - DERECHOS RESERVADOS © 2010 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD